



MTM/mvn

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EL DÍA OCHO DE MARZO DE DOS MIL DOCE**

En el Salón de Comisiones del Palacio Municipal, sede del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las nueve horas del día ocho de marzo de dos mil doce, se reúne, en sesión ordinaria y primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en Funciones por ausencia de la titular doña Irene García Macías, y asistiendo los y las Tenientes de Alcalde, don Juan Marín Lozano, doña Inmaculada Muñoz Vidal, doña Milagrosa Gordillo López y doña Elena M^a Sumariva Gallego; Concorre también el Interventor Municipal don Francisco Ruiz López, actuando como Secretario el que lo es del Ayuntamiento.

Abierta la sesión por la Presidenta, se pasa al estudio y resolución de los asuntos que componen el Orden del Día:

ASUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE VEINTITRÉS (23) DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE.

En cumplimiento del artículo 91.1 del ROFRJEL, la Presidenta pregunta si alguno de los asistentes desea formular alguna observación al acta de referencia. No realizándose observación alguna, se considera aprobada por unanimidad.

En consecuencia, el Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO: Aprobar el acta de la sesión ORDINARIA de VEINTITRÉS (23) de FEBRERO DE DOS MIL DOCE.

ASUNTO SEGUNDO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 67/2011 DE SUMINISTRO DE AGLOMERADO EN FRÍO Y EMULSIÓN ASFÁLTICA PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍAS PÚBLICAS: APROBACIÓN DEL GASTO Y DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.

Vistos los documentos que integran el expediente de Contratación nº 67/2011, de Suministro de material de aglomerado en frío y emulsión asfáltica para la reparación de las Vías Públicas, en el que constan entre otros, los siguientes:

- Propuesta de la Delegada Municipal de Infraestructuras y Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Informe y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares elaborados por la Unidad de Contratación y conformidad otorgada por la Secretaría General.
- Informe de Fiscalización Previa emitida por la Intervención Municipal.

Vista la Propuesta la Propuesta de la Tercera Teniente de Alcaldesa, Delegada del Área de Economía y Hacienda de 07/03/2012.

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 2084, de 16 de junio de 2011; por el Presidente, se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que habrán de regir el contrato relativo al Suministro de aglomerado en frío y emulsión asfáltica con destino a la Unidad de Infraestructuras para el mantenimiento de vías públicas, siendo el Responsable del contrato el Sr. Jefe de dicha Unidad, don Braulio

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	08/03/2012 12:48:01	16/06/2009	16/06/2012
 10.238.5.5 / 1331206673210201	FECHA Y HORA		08/03/2012 12:48:01
	PÁGINA		1 / 8



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de
ocho (8) de marzo de 2012

Rodríguez Linares.

SEGUNDO: Autorizar el gasto correspondiente a la contratación del referido suministro, cuyo importe asciende a la cantidad de **ciento ochenta y siete mil seiscientos veinte euros (187.620,00 €)**, IVA incluido

TERCERO: Adjudicar el contrato mediante procedimiento abierto y trámite ordinario.

CUARTO: Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de la presente contratación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

ASUNTO TERCERO: RECONOCIMIENTO/SUBSANACIÓN DE FACTURAS DE DISTINTOS SERVICIOS, SUMINISTROS Y OTROS GASTOS.

CONSIDERANDO, que con fecha 01.12.11 y 02.12.11, han sido emitidas, respectivamente las facturas que se reseñan con anterioridad (Nums.: PPSB – 110512 y PSV – 110521), las cuales obran en el expediente de su razón. Dichas Facturas se encuentran debidamente suscritas, contando con el Visto Bueno y Conforme, de la Sra. Alcaldesa y del Responsable del Gabinete de Alcaldía, Don Antonio Barba Jiménez, y que así mismo, por parte del responsable del Gabinete de Alcaldía, han sido emitidos sendos informes de subsanación, de fechas, ambos, 09.01.12, que son del siguiente tenor literal (para la Factura Num.: PSV - 110521): “Primero.- El año 2010 se realizó con la empresa Publicaciones del Sur el contrato de la suscripción de los periódicos Sanlúcar Información y Jerez Información, con la finalidad de desarrollar y fomentar la lectura entre las distintas Asociaciones y Colectivos de esta ciudad, al ser el único periódico que tiene tirada local.- Segundo.- Que por un error al creer que el contrato que se realizó en 20210 se prorrogaba automáticamente en el año 2011 no se hizo el contrato correspondiente esa anualidad, por lo que aunque se ha realizado el trabajo que corresponde la cantidad que se habla en el punto Tercero se habla.- Tercero.- El precio de la contratación de dichos periódicos por el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2011, asciende a la cantidad de treinta y siete mil euros, (36.000 Euros) más IVA, según factura PSV – 110521 de fecha 02 de Diciembre de 2011, de Publicaciones del Sur, S.A., con C.I.F A11627395, partiendo del precio correspondiente al suministro realizado, se trata el mismo de un Contrato Menor, por lo que partiendo del Art. 173 del vigente Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se pueden adjudicar, mediante procedimiento negociado, en el caso de suministro, a cualquier licitador, que se justifique debidamente por el órgano de contratación, tras efectuar consultas con otros candidatos, para supuestos, entre otros, con un precio inferior a 100.000 Euros. En el caso que nos ocupa la justificación viene determinada por el ámbito territorial de la información que proporciona el periódico “Sanlúcar Información”.- Cuarto.- Se debe contabilizar la deuda, cuyas facturas se adjuntan, ya que existe la constancia de haberse realizado el trabajo para el que se solicita subsanación, todo ello, a su vez, a fin de no provocar un enriquecimiento injusto por parte de este Ayuntamiento.- Sanlúcar de Barrameda a 9 de Enero de 2011.- Atentamente,- Fdo.: Antonio Barba Jiménez”; Y para la Factura Num.: PPSB – 110512, a su vez, el que sigue: “Primero.- El año 2010 se realizó con la empresa Publicaciones del Sur el contrato de la suscripción de los periódicos Sanlúcar Información y Jerez Información, con la finalidad de desarrollar y fomentar la lectura entre las distintas Asociaciones y Colectivos de esta ciudad, al ser el único periódico que tiene tirada local.- Segundo.- Que por un error al creer que el contrato que se realizó en 20210 se prorrogaba automáticamente en el año 2011 no se hizo el contrato correspondiente esa anualidad, por lo que aunque se ha realizado el trabajo que corresponde la cantidad que se habla en el punto Tercero se habla.- Tercero.- En concreto, los eventos que se publicitan son los siguientes: FITUR, Día de Andalucía, Día de la Provincia, Semana Santa, Feria de la Manzanilla, Turismo de Verano, Carreras de Caballos, 1º Ciclo, Carreras de Caballos, 2º Ciclo, Día Mundial del Turismo, World Travel Market de Londres y Navidad.- Cuarto.- El precio de la contratación de dichos periódicos por el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2011, asciende a la cantidad de quince mil euros, (15.000 Euros) más IVA, según factura PPSB – 110521 de fecha 02 de Diciembre de 2011, de Publicaciones del Sur, S.A., con CIF A11627395. Partiendo del precio correspondiente al suministro realizado (15.000 Euros, IVA incluido), se trata, el mismo, de un contrato menor, por lo que partiendo del Art. 139.3º del la Ley de Contratos del Sector Público, se pueden adjudicar, de forma directa, a cualquier empresario

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	08/03/2012 12:48:01	16/06/2009	16/06/2012
 10.238.5.5 / 1331206673210201	FECHA Y HORA		08/03/2012 12:48:01
	PÁGINA		2 / 8

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf_verificarFirmaDocumento.jsp



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de ocho (8) de marzo de 2012

con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, siempre y cuando el importe sea inferior a 18.000 Euros (IVA no incluido), como ocurre en el caso que nos ocupa.- Quinto.- Se debe contabilizar la deuda, cuyas facturas se adjuntan, ya que existe la constancia de haberse realizado el trabajo para el que se solicita subsanación, todo ello, a su vez, a fin de no provocar un enriquecimiento injusto por parte de este Ayuntamiento.- Sanlúcar de Barrameda a 9 de Enero de 2011.- Atentamente,- Fdo.: Antonio Barba Jiménez”.

CONSIDERANDO, igualmente que, con fecha 16.01.12, se ha remitido ci por parte del Sr. Jefe de la Unidad de Salud y Consumo, que es del siguiente tenor literal: “Adjunto le remito las Facturas 16337, 16466, 16585, 16726, 16846, 16967, 17099 y 17200, correspondientes a los meses de enero hasta agosto (ambos inclusive) del pasado año 2011, emitidas por la empresa Desratizaciones Parque, por un importe de 1.770,00 Euros/mes.- Se hace constar que las siguientes facturas no están amparadas por contrato, ya que corresponden al tiempo comprendido entre la finalización del anterior contrato (Diciembre de 2010) y el inicio del presente (Septiembre de 2011). Todo ello aunque el contrato actualmente en vigor se comenzó a tramitar en Febrero de 2011.- Del mismo modo se hace hincapié en que el servicio efectuado por la empresa durante el período en cuestión, se ha realizado a satisfacción de esta Unidad.- Atentamente,- Fdo.: Juan Antonio Pérez Vega”.

CONSIDERANDO, en este mismo orden de cosas, que con fecha 16.06.09, se remitió C.I. por parte del órgano gestor del gasto “SERVICIOS SOCIALES” a la OGSP del Área de Economía y Hacienda, que es del tenor que sigue: “Adjunto le remito Expediente completo del CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DELEGACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA Y LA ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS MENTALES DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ (AFEMEN), 2009, a los efectos que proceda. ...”.

CONSIDERANDO, también que por la mercantil BP OIL ESPAÑA, S.A. UNIPERSONAL, se ha emitido la factura siguiente, Num.: 1140098086. Fecha: 31.12.11. Concepto: Varios consumos vehículos municipales. Importe: 6.652,06 EUROS.

CONSIDERANDO, igualmente que la MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL BAJO GUADALQUIVIR, ha sido emitida Liquidación / Factura Num.: 11/GCP/003, de fecha 19.12.11, correspondiente a “Cofinanciación de la Gestión y Coordinación de Playas de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir correspondiente al Ejercicio de 2010”. Importe: 18. 872,46 Euros.

CONSIDERANDO, que también por AQUALIA, GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, S.A., fue emitida Factura Num.: 332/A/14, de fecha 29.11.11, por importe de 52.114,70 Euros, correspondiente a mantenimiento de Dependencias Municipales y Colegios.

CONSIDERANDO, también que por la mercantil EPI'S ROTASUR, S.L., como adjudicataria del contrato de Suministro de Vestuario Laboral del Personal de este Ayuntamiento, fuero emitidas, entre otras, las siguientes facturas.

Número Factura	Fecha	Importe
9726	13/12/11	794,72
9727	13/12/11	442,5
9728	13/12/11	312
9729	13/12/11	3476,2

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	08/03/2012 12:48:01	16/06/2009	16/06/2012
 10.238.5.5 / 1331206673210201	FECHA Y HORA	08/03/2012 12:48:01	
	PÁGINA	3 / 8	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf_verificarFirmaDocumento.jsp



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de ocho (8) de marzo de 2012

9730	12/12/11	161,8
9731	13/12/11	534,8
9732	13/12/11	1528,47
9733	13/12/11	4132,48
9734	13/12/11	242,71
9735	13/12/11	802,2
9758	28/12/11	2287,9
9759	28/12/11	1844,2
9760	28/12/11	2301,78
9761	28/12/11	1135,54
9779	29/12/11	922,1
9780	29/12/11	220,34
9782	29/12/11	2512,48
9781	29/12/11	210,3
9783	29/12/11	2265,13
9784	29/12/11	594,44
9785	29/12/11	8708,35
9786	29/12/11	2441,59
9787	29/12/11	1393,21
9788	29/12/11	3173,15
9789	29/12/11	242,84
9790	29/12/11	3497,17

CONSIDERANDO, a su vez que por el llamado GRUPO DESARROLLO PESQUERO, COMARCA COSTA NOROESTE (organismo adscrito a la Consejería de Agricultura y Pesca

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	08/03/2012 12:48:01	16/06/2009	16/06/2012
 10.238.5.5 / 1331206673210201	FECHA Y HORA	08/03/2012 12:48:01	
	PÁGINA	4 / 8	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf_verificarFirmaDocumento.jsp



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de ocho (8) de marzo de 2012

de la Junta de Andalucía), en sesión de su Asamblea General Ordinaria de fecha 18.05.10, acordó fijar una cuota de participación del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda por un total de 1.500,00 Euros.

CONSIDERANDO, en el mismo orden de cosas, las facturas emitidas por GESALQUIVIR, S.A., que citamos:

- Factura Num.: 130, de 27.12.11. Prestación de Servicios por trabajos realizados del 18 de Agosto al 11 de Noviembre de 2011, con la siguiente maquinaria: Retropala SE-61215-VE. 8.739,87 Euros.
- Factura Num.: 131, de 27.12.11. Prestación de Servicios por trabajos realizados del 18 de Agosto al 10 de Noviembre de 2011, con la siguiente maquinaria: Basculante SE-6976-CU. 5.993,81 Euros.
- Factura Num.: 132, de 27.12.11. Prestación de servicios, por trabajos realizados el 2 de Noviembre de 2011, con la siguiente maquinaria: Cabeza Tractora + Góndola. 58,20 Euros.
- Factura Num.: 1331, de 27.12.11. Prestación de servicios, por trabajos realizados del 11 de Noviembre al 13 de Diciembre de 2011, con la siguiente maquinaria: - Motoniveladora SE-60969-VE; - Rulo compactador 4LN00058; - Camión Cisterna SE-6975-CU. 6.519,22 Euros.

CONSIDERANDO, también, de forma muy relevante la aprobación, por parte del Gobierno de la Nación, del Real Decreto – ley 4/2012, de 24 de Febrero, por el que se determinan las obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las EE.LL., que va a permitir el pago de todas las deudas pendientes con los distintos proveedores municipales, sobre gastos realizados antes del 31.12.11.

CONSIDERANDO, lo establecido en el Art. 60 del Real Decreto 500/90 y la máxima jurídica de general aplicación de evitar el enriquecimiento injusto.

CONSIDERANDO, también el informe emitido por el Sr. Jefe de la Sección de Patrimonio de la Secretaría General y Acctal. de la OGSP y por parte del Sr. Interventor Municipal.

CONSIDERANDO, mediante acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, el pasado día 21.06.11, al particular Asunto 9º del Orden del Día, se acordó, delegar en la Junta de Gobierno Local, entre otras, y de forma residual, la siguiente competencia: "... 8º En general cualesquiera otras facultades atribuidas al Pleno del Ayuntamiento del Ayuntamiento por las disposiciones legales, estatales o autonómicas, que no requieran para su aprobación mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación Municipal. ...".

Vista la Propuesta de la Tercera Teniente de Alcaldesa Delegada del Área de Economía y Hacienda de 07/03/2012.

Siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante acuerdo de Pleno de la Corporación de fecha 21/06/2011; por el Presidente, se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, PROCLAMA adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Reconocer y subsanar los gastos correspondientes a los servicios, suministros, subvención y otros gastos que a continuación se citan:

Factura Número	Fecha	Entidad	Concepto	Importe	Partida
----------------	-------	---------	----------	---------	---------

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	08/03/2012 12:48:01	16/06/2009	16/06/2012
 10.238.5.5 / 1331206673210201	FECHA Y HORA	08/03/2012 12:48:01	
	PÁGINA	5 / 8	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf_verificarFirmaDocumento.jsp



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de ocho (8) de marzo de 2012

					Presupuestaria
PSV – 110251	02/12/11	Publicaciones del Sur, S.A.	Suscripción 200 ejemplares "Jerez Información" y "Sanlúcar Información"	37.440,00 Euros	10002.920.22602
PPSB – 110512	01/12/11	"	Convenio Publicidad 2011 ("Promoción eventos de la ciudad")	15.000,01 Euros	10002.920.226.02
16337	28/01/11	Desratizaciones Parque, S.L.	Tratamientos Mes de Enero 2011	1.770,00 Euros	30200.313.227.00
16466	28/02/11	"	" Mes de Febrero 2011	1.770,00 Euros	30200.313.227.00
30200.313.227.0016585	24/03/11	"	" Mes de Marzo 2011	1.770,00 Euros	30200.313.227.00
16726	30.02.11	"	" Mes de Abril 2011	1.770,00 Euros	30200.313.227.00
16846	31/05/11	"	" Mes de Mayo 2011	1.770,00 Euros	30200.313.227.00
16967	30/06/11	"	" Mes de Junio 2011	1.770,00 Euros	30200.313.227.00
17099	29/07/11	"	" Mes de Julio 2011	1.770,00 Euros	30200.313.227.00
17200	31/08/11	"	" Mes de Agosto de 2011	1.770,00 Euros	30200.313.227.00
Resolución Número 1792	31/12/09	AFEMEN	Subvención Nominativa Ejercicio 2009	4.500,00 Euros	20000.231.480.02
1140098086	31/12/11	BP OIL ESPAÑA, Unipersonal	Consumo combustible vehículos municipales	6.652,06 Euros	10002.920.221.03
11/GCP/003	19/12/11	MMBG	Cofinanciación gestión playas MMBG	18.872,46 Euros	18000.337.463.00
332/A/14	29/11/11	AQUALIA	Mantenimiento de dependencias municipales y colegios	52.114,70 Euros	17200.459.212.00
9726	13/12/11	EPI'S – ROTASUR, S.L.	Distinto suministro de vestuario del personal municipal	794,72 Euros	10002.920.221.04
9727	13/12/11	EPI'S – ROTASUR, S.L.	Distinto suministro de vestuario del personal municipal	442,5 Euros	10002.920.221.04
9728	13/12/11	EPI'S – ROTASUR, S.L.	Distinto suministro de vestuario del personal municipal	312,00 Euros	10002.920.221.04
9729	13/12/11	EPI'S – ROTASUR, S.L.	Distinto suministro de vestuario del personal municipal	3.476,20 Euros	10002.920.221.04
9730	12/12/11	EPI'S – ROTASUR, S.L.	Distinto suministro de vestuario del personal municipal	161,80 Euros	10002.920.221.04
9731	13/12/11	EPI'S – ROTASUR, S.L.	Distinto suministro de vestuario del personal municipal	534,80 Euros	10002.920.221.04
9732	13/12/11	EPI'S – ROTASUR, S.L.	Distinto suministro de vestuario del personal municipal	1.528,47 Euros	10002.920.221.04
9733	13/12/11	EPI'S –	Distinto suministro de	4.132,48	10002.920.221.04

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	08/03/2012 12:48:01	16/06/2009	16/06/2012
 10.238.5.5 / 1331206673210201	FECHA Y HORA		08/03/2012 12:48:01
	PÁGINA		6 / 8

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf_verificarFirmaDocumento.jsp



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de ocho (8) de marzo de 2012

		ROTASUR, S.L.	vestuario del personal municipal	Euros	
9734	13/12/11	EPI'S – ROTASUR, S.L.	Distinto suministro de vestuario del personal municipal	242,71 Euros	10002.920.221.04
9735	13/12/11	EPI'S – ROTASUR, S.L.	Distinto suministro de vestuario del personal municipal	802,20 Euros	10002.920.221.04
9758	28/12/11	EPI'S – ROTASUR, S.L.	Distinto suministro de vestuario del personal municipal	2.287,90 Euros	10002.920.221.04
9759	28/12/11	EPI'S – ROTASUR, S.L.	Distinto suministro de vestuario del personal municipal	1.844,20 Euros	10002.920.221.04
9760	28/12/11	EPI'S – ROTASUR, S.L.	Distinto suministro de vestuario del personal municipal	2.301,78 Euros	10002.920.221.04
9761	28/12/11	EPI'S – ROTASUR, S.L.	Distinto suministro de vestuario del personal municipal	1.135,54 Euros	10002.920.221.04
9779	29/12/11	EPI'S – ROTASUR, S.L.	Distinto suministro de vestuario del personal municipal	922,10 Euros	10002.920.221.04
9780	29/12/11	EPI'S – ROTASUR, S.L.	Distinto suministro de vestuario del personal municipal	220,34 Euros	10002.920.221.04
9782	29/12/11	EPI'S – ROTASUR, S.L.	Distinto suministro de vestuario del personal municipal	2.512,48 Euros	10002.920.221.04
9781	29/12/11	EPI'S – ROTASUR, S.L.	Distinto suministro de vestuario del personal municipal	210,30 Euros	10002.920.221.04
9783	29/12/11	EPI'S – ROTASUR, S.L.	Distinto suministro de vestuario del personal municipal	2.265,13 Euros	10002.920.221.04
9784	29/12/11	EPI'S – ROTASUR, S.L.	Distinto suministro de vestuario del personal municipal	594,44 Euros	10002.920.221.04
9785	29/12/11	EPI'S – ROTASUR, S.L.	Distinto suministro de vestuario del personal municipal	8.708,35 Euros	10002.920.221.04
9786	29/12/11	EPI'S – ROTASUR, S.L.	Distinto suministro de vestuario del personal municipal	2.441,59 Euros	10002.920.221.04
9787	29/12/11	EPI'S – ROTASUR, S.L.	Distinto suministro de vestuario del personal municipal	1.393,21 Euros	10002.920.221.04
9788	29/12/11	EPI'S – ROTASUR, S.L.	Distinto suministro de vestuario del personal municipal	3.173,15 Euros	10002.920.221.04
9789	29/12/11	EPI'S – ROTASUR, S.L.	Distinto suministro de vestuario del personal municipal	242,84 Euros	10002.920.221.04
9790	29/12/11	EPI'S – ROTASUR, S.L.	Distinto suministro de vestuario del personal municipal	3.497,17 Euros	10002.920.221.04
–	09/06/11	GRUPO	Liquidación Aportación	1.500,00	23200.241.467.00

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	08/03/2012 12:48:01	16/06/2009	16/06/2012
 10.238.5.5 / 1331206673210201	FECHA Y HORA		08/03/2012 12:48:01
	PÁGINA		7 / 8

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf_verificarFirmaDocumento.jsp



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de ocho (8) de marzo .de 2012

		DESARROLLO PESQUERO	Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, Grupo Desarrollo Pesquero, Cmca. Costa Noroeste.	Euros	
130	27/12/11	GESALQUIVIR, S.A.	Prestación de Servicios ... maquinaria	8.739,87 Euros	18000.337.463.00
131	27/12/11	GESALQUIVIR, S.A.	"	5.993,81 Euros	18000.337.463.00
132	27/12/11	GESALQUIVIR, S.A.	"	58,20 Euros	18000.337.463.00
133	27/12/11	GESALQUIVIR, S.A.	"	6.519,22 Euros	18000.337.463.00
<u>TOTAL</u>				217.728,73 EUROS	

SEGUNDO: Notificar el acuerdo adoptado a las entidades interesadas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidenta se levanta la sesión, siendo las nueve horas y treinta minutos, de lo que como Secretario doy fe.

El Secretario General, Fdo.: Manuel Tirado Márquez

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	08/03/2012 12:48:01	16/06/2009	16/06/2012
 10.238.5.5 / 1331206673210201	FECHA Y HORA		08/03/2012 12:48:01
	PÁGINA		8 / 8

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf_verificarFirmaDocumento.jsp